

	AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA (BALEARIS)
Data	17 FEB. 2015
ENTRADA Núm. 978	SCRITURA Núm.

ILMO. SR.

D^a. Francisca Gaya Ribas, con DNI 42.950.373-N, con domicilio en el Paseo Colón, 95-1º de Ca'n Picafort. Telf. 971850431.

EXPONE:

Que ha recibido de los señores José y Francisco Bassa Font, provistos del DNI 41.369.744-N y 78.202.731-V, respectivamente, vecinos de Santa Margalida, con domicilio en el camí s'Estanyol, s/n de Santa Margalida, un EDICTO del Registro de la Propiedad de Inca número Uno, referente a la siguiente finca:

Pieza tierra, secano, indivisible, denominada CA S'HERELL, en termino de Santa Margalida, de cabida ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Es la parcela ciento cuarenta y uno del polígono seis.

Referencia catastral 07055A006001410000YP.

SOLICITA:

Que sea fijado dicho Edicto durante un mes en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Que una vez haya estado expuesto el Edicto durante un mes, nos sea firmado el certificado de exposición.

Ca'n Picafort a 16 de Febrero de 2015.



ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

EDICTO

2.
Doña Margarita María Grau Sancho, Registrador de la Propiedad de Inca Número Uno y su Partido, Provincia de Baleares, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

HAGO SABER: Que don JOSÉ BASSA FONT, mayor de edad, soltero, vecino de Santa Margalida, con domicilio en el camino S'Estanyol, sin número, con N.I.F. 41369744N y don FRANCISCO BASSA FONT, mayor de edad, soltero, vecino de Santa Margalida, con domicilio en el camino S'Estanyol, sin número, con D.N.I. 78202731V, han inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca en el término municipal de Santa Margarita:

Pieza de tierra, secano, indivisible, denominada **CA S'HERELL**, en término de Santa Margarita; de cabida **ocho áreas noventa y cinco centiáreas**. Es la parcela ciento cuarenta y uno del polígono seis. Sus linderos son: Norte, con polígono seis parcela ciento cincuenta y nueve de Antonio Galmés Payeras; Este, con polígono seis parcela ciento cincuenta y ocho de Juan Cladera Moragues; Sur, con polígono seis parcela ciento cuarenta de Bartolomé Alós Roig, con polígono seis parcela ciento treinta y ocho de Francisca Alós Alós; y Oeste, con polígono seis parcela ciento treinta y seis de Bartolomé Moragues Roig. Referencia catastral 07055A006001410000YP. IDUFIR: 07011000968880.

La adquirieron en virtud de escritura pública otorgada el día ocho de enero de dos mil quince ante la Notario Santa Margalida, doña Patricia Gala Ramírez López por compra a doña Margarita Estelrich Galmés, mayor de edad, casada en régimen legal de separación de bienes, vecina de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Francisco Fiol, 15, 8º, 1º, con N.I.F. 44325370T.

Inscrita al folio 195 del tomo 4465 del Archivo, libro 493 del Ayuntamiento de Santa Margarita, finca número **20.752**, IDUFIR 07011000968880, inscripción 1ª, de fecha 9 de febrero de 2015.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con la limitación del artículo 207 de la misma Ley, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

En Inca a 9 de febrero de 2015.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la registradora: doña MARGARITA MARIA GRAU SANCHO con firma electrónica reconocida.



(*) C.S.V. : 207011999D073CEC

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 207011999D073CEC en www.r-inca1.org

Don.....
Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados por el artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en
a De De 2.0....

Vº.Bº.
El Alcalde,